

Día 28, a las diez quince horas:

Finca número 63.—Vano 15-16. Lugar: Rocabau. Pueblo: Villanueva. Propietario: Bonifacio Cruz Castanedo. Cultivo: Prado. Afección: Cuatro metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 20 metros.

Término municipal de Piélagos

Día 16, a las nueve horas:

Finca número 40.—Lugar: Pies Coronas. Pueblo: Parbayón. Propietario: Luis Vallina Villanova. Cultivo: Eucaliptus y prado. Afección: 142 metros de vuelo en la zona de eucaliptus, a los que corresponde una superficie de 3.986 metros cuadrados, que deberá de quedar desprovista de arbolado; 91 metros de vuelo en la zona de prado y 34,22 metros cuadrados del apoyo número 25. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 21, a las nueve horas:

Finca número 2. Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 2 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 21, a las nueve treinta horas.

Finca número 5. Vano 22-23. Lugar: El Rompón. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Labor. Afección: 94 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las diez treinta horas:

Finca número 37. Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Bonifacio Fernández Santamaría. Cultivo: Prado. Afección: 17 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13 metros.

Día 21, a las once quince horas.

Finca número 34. Vano 24-25. Lugar: La Cuesta. Pueblo: Parbayón. Propietario: Carmen Carrera Torre. Cultivo: Prado. Afección: 54 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 14 metros.

Día 21, a las once cuarenta y cinco horas:

Finca número 20. Lugar: La Mies. Pueblo: Parbayón. Propietario: Dionisio Aspeitia Diez. Cultivo: Prado. Afección: 68 metros de vuelo y 15,40 metros cuadrados del apoyo número 24 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 17 metros.

Día 21, a las doce cuarenta y cinco horas.

Finca número 1. Vano 22-23. Lugar: Las Veneras. Pueblo: Parbayón. Propietario: Vicente y Gumersindo Muriedas Gutiérrez. Cultivo: Eucaliptos. Afección: 50 metros de vuelo, a los que corresponde una superficie de 2.739 metros cuadrados que deberá de quedar desprovista de arbolado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 10 metros.

Término municipal de Camargo

Día 16, a las diez quince horas:

Finca número 2. Vano 26-27. Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Manuel Solana Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 148 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 19 metros.

Día 16, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 3. Lugar: El Pozón. Pueblo: Escobedo. Propietario: Lorenzo Abascal Martínez. Cultivo: Prado. Afección: 405 metros de vuelo y 27,56 metros cuadrados del apoyo número 27. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 21 metros.

Día 16, a las doce quince horas:

Finca número 30. Vano 33-34. Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Saturnino Liano Salmón. Cultivo: Labor y prado. Afección: 85 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 15 metros.

Día 16, a las trece horas:

Finca número 29. Lugar: La Llastra. Pueblo: Escobedo. Propietario: Asunción Gaínza Gaínza. Cultivo: Monte alto y prado. Afección: 122 metros de vuelo en la zona de monte, a los que corresponde una superficie de 2.662 metros cuadrados que deberá de quedar desprovista de arbolado, 18,06 metros

cuadrados del apoyo número 33, y 71 metros de vuelo en la zona de prado. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

Día 19, a las nueve horas:

Finca número 84. Lugar: El Alto. Pueblo: Cacicedo. Propietario: Esperanza Ramón Saiz. Cultivo: Prado. Afección: 280 metros de vuelo y 35,40 metros cuadrados del apoyo número 45. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las nueve treinta horas.

Finca número 86. Lugar: Los Coterós. Pueblo: Cacicedo. Propietarios: Teresa y Asunción Torres Quevedo del Hoyo. Cultivo: Prado. Afección: 681 metros de vuelo y 87,46 metros cuadrados de los apoyos números 46, 47 y 48. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 16 metros.

Día 19, a las diez quince horas:

Finca número 92. Vano 49-50. Lugar: La Maruca. Pueblo: Cacicedo. Propietarios: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 82 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 13,50 metros.

Término municipal de Santander

Día 19, a las diez cuarenta y cinco horas:

Finca número 1. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Herederos de Estanislao Arruti. Cultivo: Prado. Afección: 166 metros de vuelo y 31,92 metros cuadrados del apoyo número 50. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 11 metros.

Día 19, a las once treinta horas:

Finca número 7. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Santiago Fernández Cobo. Cultivo: Prado. Afección: 187 metros de vuelo y 13,78 metros cuadrados del apoyo número 54 (medio). Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Día 19, a las doce quince horas:

Finca número 8. Vano 54-55. Lugar: San Martín. Pueblo: Peñacastillo. Propietario: Alfredo García Bustamante. Cultivo: Prado. Afección: 67 metros de vuelo. Altura mínima de los conductores sobre el terreno: 12 metros.

Se advierte a los interesados que a dicho acto, que se realizará en las propias fincas, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si así lo estiman conveniente, y que hasta el momento de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan podido en la confección de la relación, mediante escrito dirigido a esta Delegación, sita en Castelar, número 1, de esta ciudad.

Santander, 25 de octubre de 1979.—El Delegado provincial.—8.150-C.

25732

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.974. Conservación en subterráneo línea 25 KV., a E. T. «Pobla de Masaluca».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Conversión en subterráneo de los dos últimos vanos de la línea 25 KV. a E. T. «Pobla de Masaluca» (existente), con conductor aluminio-plástico de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 130 metros.

Origen: Apoyo conversión L. 25 KV. a instalar.

Presupuesto: 1.418.154 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pobla de Masaluca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 20 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—7.753-C.